

EL CABILDO

A LOS HABITANTES DE BUENOS-AYRÉS.

Pueblo inmortal y generoso: desde el momento en que el honor de la eleccion confirmada por el Superior Gobierno nos sujetó á recibir los graves y delicados cargos del Ayuntamiento, resolviéndose decididamente nuestra timidez, juramos llenar en lo posible las esperanzas de la patria. Abandonados casi todos los medios á que cada individuo del nuevo Cabildo tiene vinculada su subsistencia, un zelo ardiente, y el mas vivo interés en proveer á la comun defensa, promover la felicidad general, y asegurar las bendiciones de la libertad para la edad presente y futura; han formado los grandes objetos de sus conatos. Si el Cabildo al hablaros por primera vez se lisonjéa de la eficacia de sus deseos, y de la sinceridad de sus intenciones, puede no menos con la mas honrosa satisfaccion anunciar el sagrado empeño que sobre sí ha tomado de restituiros el activo ejercicio de los inagenables derechos, que apenas hasta aqui se os habian proclamado. En la realizacion de tan honorables miras este Ayuntamiento se empeñará en merecer vuestra aprobacion: fixad pues vuestra confianza; descansad en nuestros desvelos y tareas; dexad á nuestro cuidado todo lo que en la causa pública dependa de nuestras facultades y arbitrios; y preparaos por la práctica de las virtudes sociales á la grande obra á que os llama el orden necesario de los sucesos. Todo ciudadano podrá comunicar quanto conceptúe oportuno y concerniente al bien general; y esta noble é ilimitada franqueza debe abrir la puerta á los avisos que deseamos de qualquiera que pueda contribuir con sus luces al feliz éxito de la empresa. Vuestros esfuerzos deben empezar por destruir esas miserables pasiones, que no estallan su único poder sino para aniquilar la fuerza moral, de que precisamente depende la seguridad y fortuna de la patria: sed impenetrables al fuego devorador de la discordia con que atiza la cruel industria de los enemigos, y unidos con la mas íntima cordialidad y conformidad recíproca, se inclinará á favor vuestro la balanza del destino, y forzareis á la tiranía misma á rendir tributo á vuestra dignidad é independencia.

Sala Capitular de Buenos-Ayres enero 10 de 1812. = Francisco Xavier de Riglos. = José Pereyra de Lucena. = Manuel Lezica. = Manuel García = Mariano Sarratúa. = Fermín de Tocornal. = Juan José Cristoval de Anchorena. = José María Yébenes. = Carlos José Gomez. = Dr. Antonio Alvarez Jonte. = Manuel de Andres de Pinado y Arroyo. = Miguel de Villegas. = Pedro Feliciano de Cavia, secretario. = Es copia. = Cavia.

En la Imprenta de Niños Expositos.

EL CABILDO

A LOS HABITANTES DE BUENOS AYRES.

El medio inmortal y generoso desde el momento en que el honor de la elección confiada por el Superior Gobierno nos sujeta a recibir las graves y delicadas cargas del Ayuntamiento, resolviendo de libereamiento nuestra timidez, juramos llevar en lo posible las esperanzas de la patria. Abandonados casi todos los medios a que cada individuo del nuevo Cabildo tiene vinculada su subsistencia, un celo ardiente, y el mas vivo interes en proveer a la comun deidad, proporcionar la felicidad general, y asegurar las condiciones de la libertad para la edad presente y futura, han formado los grandes objetos de sus cuidados. Si el Cabildo al hablar por primera vez se lisonja de la eficacia de sus deseos, y de la sinceridad de sus intenciones, puede no menos con la mas honrosa satisfaccion anunciar el sagrado empeño que sobre el se toma de restituir el activo ejercicio de los inalienables derechos, que apenas para aqui de os habia quedado. En la realizacion de tan honorables metas este Ayuntamiento se empeñara en merecer vuestra aprobacion: fidedigna y vuestra confianza; que en la causa publica dependi de nuestra fidelidad y actividad, y cansado en nuestros deberes y tareas, desde el primer instante todo lo que en la causa publica dependi de nuestra fidelidad y actividad, y preparados por la pureza de las virtudes sociales a la grande obra que os llama el orden necesario de los negocios. Todo cuando por el deber nacer quanto concepto oportuno y conveniente al bien general, y que noble e ilustrada franqueza debe abrir la puerta a los deseos de los ciudadanos de cualquier que pueda contribuir con sus luces al bien comun de la patria. Nuestros esfuerzos deben emplearse por el bien comun de la patria, que no estalla en un unico poder sino para servir a la libertad y a la prosperidad de la patria. Debe la actividad y el celo de los ciudadanos de la patria ser indispensable al furo de los deberes de la libertad y a la independencia de los enemigos, y unidos con la mas unida coherencia y con formidad reciproca, se inclinara a favor nuestro y a la libertad de la patria. A la misma alma se rendira tributo a vuestro honor y a la independencia.

Salvador Capitular de Buenos Ayres en el 10 de Mayo de 1810.
de Riquelme. = Juan Pizarro de Lencina. = Mariano Sarraute. = Juan Manuel de Rosas. = Juan Manuel de Rosas.
Juan Manuel de Rosas. = Juan Manuel de Rosas. = Juan Manuel de Rosas.
Juan Manuel de Rosas. = Juan Manuel de Rosas. = Juan Manuel de Rosas.

En la Imprenta de D. Juan B. Larrea.